



Municipalidad Distrital de Chocope

Bolívar N° 291 - Chocope - Ascope - La Libertad

Teléfono: (044) 542424

E-mail: admin@munichocope.gob.pe

000003

ORDENANZA MUNICIPAL N°- 001-2022-MDCH-A.

Que, mediante Informe Legal N° 017-2022-MDCH/GAJ/MFRA evacuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, se pronuncia por la procedencia de la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno, a fin de que sea el Concejo Municipal el que determine su aprobación;

Que, de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9 en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, luego del respectivo debate, deliberación y evaluación del Proyecto de Reglamento Interno de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acto, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGALENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPEP – RIC – MDCH.

ARTICULO 1 .- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, que consta de 103 artículos, 14 títulos, una disposición complementaria transitoria y dos disposiciones finales.

ARTICULO 2.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N°005-2011-MDCH-A, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chocope y toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3 .- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chocope.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPPE
VALLE CHICAMA
LIC. CARLOS ALZA MONCABA
ALCALDE